



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

DIDECO N° 165

DECRETO ALCALDICIO N° 000466

LITUECHE, 06 MAR. 2026

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El Código de Ética de la Municipalidad de Litueche, lo que busca a través de esta instancia es fomentar una cultura de integridad y buenas prácticas entre los funcionarios Municipales
- La Municipalidad de Litueche, desarrollará acciones preventivas y asesoramiento con la idea de ir mejoramiento la transparencia y la calidad de intervención municipal.
- La Alianza Anticorrupción UNCAC, iniciativa público – privada que promueve los objetivos de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) en Chile, cuyos principios son; la promoción de la integridad y la prevención de la corrupción en todos los niveles del Estado y en la sociedad en su conjunto, y que involucra la acción mancomunada de la Contraloría General de la República la Dirección Nacional del Servicio Civil, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Chile.
- El Ordinario N°356 de fecha 4 de junio del 2025, que nombra a los integrantes del Comité de Integridad Municipal.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, que asume al cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche, Don Rodrigo Palominos Vidal. La Sentencia de Proclamación de fecha 26 de noviembre del 2024, Rol N°5293/2024 del Tribunal Electoral de la VI Región La Ley N 18.695, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-APRUEBASE, el Código de Ética de la Ilustre Municipalidad de Litueche, según el texto que se indica a continuación.

CODIGO DE ETICA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

PALABRAS DEL ALCALDE

Estimadas funcionarias y estimados funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Litueche: Servir a nuestra comunidad es un honor y una gran responsabilidad. La confianza que nuestros vecinos y vecinas depositan en el municipio es el pilar de nuestra labor, y debemos cuidarla cada día con un actuar íntegro, transparente y comprometido con el bien común.

El Código de Ética que hoy presentamos no es solo un documento formal; es una guía que orienta nuestra conducta y fortalece una cultura institucional basada en la probidad, el

I. Municipalidad de Litueche Calle Cardenal Caro # 796 Litueche Fono 72-209803 www.litueche.cl



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

respeto, la responsabilidad y la vocación de servicio público. Representa nuestro compromiso con una gestión moderna, eficiente y cercana a las personas.

Este instrumento es fruto de un trabajo participativo, donde las y los funcionarios han contribuido con su experiencia y visión, reafirmando valores esenciales como el profesionalismo, el trabajo en equipo, el uso responsable de los recursos públicos y la mejora continua.

Los invito a asumir este Código como parte de nuestro quehacer diario, transformándolo en una práctica permanente que fortalezca la confianza en nuestra gestión y el orgullo de servir a Litueche.

INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de poder acercar a los funcionarios y a todos los ciudadanos a la gestión del estado y más específicamente a la gestión pública transparente, eficiente y orientada al servicio de la ciudadanía

La ética y la probidad son pilares fundamentales para garantizar una gestión pública transparente, eficiente y orientada al servicio de la ciudadanía. La Municipalidad de Litueche, consciente de este compromiso, ha consolidado importantes avances en la implementación de un Sistema de Integridad, diseñado para fortalecer los valores institucionales y fomentar una cultura organizacional basada en principios éticos. Este sistema se enmarca en los esfuerzos del municipio por liderar una gestión pública moderna y confiable, alineada con las expectativas de la comunidad y los estándares internacionales.

Como parte de estos avances, y en el contexto de los compromisos asumidos por Chile en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), el presente Código de Ética ha sido desarrollado para proporcionar una guía clara sobre los valores y conductas que deben regir el actuar de los funcionarios municipales. Este documento no solo promueve la transparencia y la probidad, sino que también establece directrices concretas para prevenir conductas reñidas con la ética, reforzando la confianza de la comunidad en la administración pública.

El proceso de elaboración de este Código de Ética fue altamente participativo, involucrando a los funcionarios municipales en la identificación y priorización de los valores que guían nuestra gestión: compromiso, colaboración, eficiencia, innovación, profesionalismo y responsabilidad. Estos valores son el fundamento de una administración orientada al bienestar de la comunidad, el cuidado de los recursos públicos y el respeto a la dignidad de las personas.

Además, este Código constituye un elemento esencial dentro del Sistema de Integridad del municipio y se integra al trabajo del Comité de Integridad, órgano encargado de velar por el respeto, la promoción y la actualización de los principios éticos en la institución. El Comité ha asegurado que este documento refleje las expectativas y estándares más altos en el desempeño de las funciones públicas.

Invitamos a todos los funcionarios municipales a hacer suyo este Código de Ética, adoptando los valores y principios aquí descritos como guía para su desempeño profesional. De esta manera, reafirmamos nuestro compromiso con una gestión pública ética, transparente y orientada al servicio de la comunidad de Litueche.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

Código de Ética de la Ilustre Municipalidad de Litueche

METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

¿Qué es un Código de Ética?

El Código de Ética es un documento institucional que establece los lineamientos estratégicos del municipio para promover y gestionar la conducta ética y proba en todas las actividades desarrolladas por la organización.

Está compuesto por principios y valores que, en concordancia con las normativas de probidad, integridad y transparencia, orientan el comportamiento de la **Ilustre Municipalidad de Litueche** en el ejercicio de sus funciones administrativas.

Su propósito principal es fijar y promover altos estándares de conducta que deben ser observados por todas las personas que desempeñan funciones en el municipio. Con ello se busca fortalecer el compromiso ético con la institución, con sus equipos de trabajo y, sobre todo, con la ciudadanía a la que servimos.

¿A quiénes va dirigido?

El presente Código de Ética está dirigido a las autoridades, directivos y funcionarios de la **Ilustre Municipalidad de Litueche**, sin importar su tipo de contrato, modalidad de trabajo o cargo.

La responsabilidad de implementar y cumplir este Código recae en todas las personas que integran la Institución. Para ello, es fundamental su difusión permanente, su integración en la gestión cotidiana y su comunicación continua en cada equipo de trabajo. El compromiso colectivo es esencial para que los valores éticos se reflejen en cada ámbito de la labor municipal.

Metodología para la elaboración del Código de Ética

Con el fin de promover un diálogo abierto y participativo respecto de los valores y conductas que deben orientar el actuar municipal, la elaboración del Código se llevó a cabo siguiendo principios de participación, colaboración y transparencia. El proceso se desarrolló en varias etapas:

Etapa 1: Constitución del Comité de Integridad

El primer paso consistió en la creación y formalización del **Comité de Integridad**, órgano responsable de liderar y coordinar el proceso de elaboración del Código.

Este comité fue constituido el día 04 de junio 2025, e incluyó la designación del Coordinador de Integridad.

El equipo quedó conformado por representantes de áreas clave de la Municipalidad de Litueche, tal como:

Control, Jurídica y Recursos Humanos, además de representantes de unidades vinculadas a Educación y Salud municipal. Su misión fue conducir el proceso con un enfoque participativo y orientado a fortalecer la cultura ética institucional.

Etapa 2: Planificación y lanzamiento del proyecto

El Comité definió los objetivos del proyecto, los hitos principales y el cronograma de actividades.

Esta planificación fue presentada a la autoridad comunal, quien entregó su respaldo y puso a disposición los recursos necesarios.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

Simultáneamente, se implementó una estrategia de comunicación interna para informar a todos los funcionarios sobre el inicio del proceso.

A través de cápsulas informativas, flayers, videos institucionales y comunicados oficiales, se invitó a toda la organización a participar activamente en la construcción del Código de Ética.

Etapa 3: Sensibilización y capacitación

Con el Comité ya constituido y el plan de trabajo aprobado, se realizó una capacitación para sus integrantes con el fin de asegurar una comprensión común del proceso, sus objetivos y los estándares que se buscaba incorporar.

Etapa 4: Diagnóstico de ética municipal

Para asegurar que el Código reflejara las inquietudes, valores y expectativas de los funcionarios, se aplicó un diagnóstico participativo. Este incluyó:

- **Encuesta institucional** aplicada en todos los funcionarios independiente de su calidad contractual, encuesta que fue aplicada en formato digital, vía link, de forma anónima respondida por los funcionarios de la Municipalidad de Litueche, donde se evidenció una alta percepción en el uso del tiempo del horario de trabajo para realizar trámites o actividades personales.
- **Grupo Focal (Focus Group)**, donde funcionarios de distintas áreas (Gestión, Salud y Educación) analizaron los resultados, compartieron experiencias y profundizaron en las preocupaciones detectadas, donde se identificaron como necesidades: tener mayor claridad en algunos conceptos como probidad, conflicto de interés, además de la incorporación de procesos de capacitación con respecto a ética y relaciones internas. Otra necesidad o falencia identificada es el refuerzo del liderazgo en jefatura con enfoque en el respeto, coordinación y apoyo.

Los resultados permitieron construir un panorama claro sobre la percepción ética interna, constituyendo un insumo clave para la redacción del Código.

Etapa 5: Redacción del Código de Ética

Con la información recopilada en la etapa de diagnóstico, el Comité de Integridad procedió a redactar el Código. Cada valor, principio y conducta esperada fue definido considerando las prioridades expresadas por los funcionarios en la etapa de diagnóstico.

Etapa 6: Difusión, capacitación y habilitación de canales de denuncia

Una vez aprobado, se diseñó una estrategia para asegurar su adecuada comprensión y aplicación. Esto incluyó:

- Difusión del documento mediante distintos soportes informativos.
- Habilitación y formalización de canales de consulta y denuncia, asegurando mecanismos confiables y accesibles para reportar dudas o incumplimientos éticos.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

El Código de Ética de la **Ilustre Municipalidad de Litueche** es un componente institucional que busca fortalecer y apoyar el cumplimiento de las definiciones estratégicas del municipio. Su propósito es alinear el comportamiento de todos los funcionarios con la misión, visión y valores que orientan la gestión comunal.

Misión

La **Municipalidad de Litueche** trabaja para entregar a sus habitantes servicios y oportunidades que mejoren su calidad de vida, impulsando el desarrollo sostenible del territorio y respondiendo de manera oportuna a las necesidades de la comunidad. El municipio promueve iniciativas que fortalezcan la vida local, el acceso equitativo a servicios y el desarrollo armónico en las diversas áreas del que hacer comunal.

Visión

Ser un municipio moderno, cercano y transparente, que gestione con eficiencia y vocación de servicio, promoviendo el bienestar integral de los vecinos y funcionarios de Litueche. Aspiramos a consolidarnos como una institución innovadora, sostenible y reconocida por su capacidad de promover el desarrollo territorial, la participación ciudadana y la calidad de los servicios municipales.

Valores Institucionales

Los valores que guían la labor diaria de la Municipalidad de Litueche fueron definidos a partir del proceso participativo desarrollado con los funcionarios municipales durante el diagnóstico ético. Estos valores representan la identidad institucional y el compromiso con un servicio público de excelencia.

I. Probidad

Actuar con rectitud y honestidad por sobre el interés particular. El funcionario de de la Ilustre Municipalidad de Litueche debe mantener una conducta intachable. Esto implica que cada decisión tomada en la oficina, en terreno o en reuniones, priorice siempre el bienestar de los vecinos y la transparencia, rechazando cualquier beneficio personal o para terceros.

- **En la práctica:** Declarar conflictos de interés de forma proactiva y actuar con la misma honestidad aunque nadie esté mirando.

II. Legalidad

Respeto absoluto a la norma y al Estado de Derecho. Como servidores públicos, solo podemos hacer aquello que la ley nos permite. La legalidad garantiza que la gestión municipal sea sólida y que los actos administrativos sean válidos y justos para todos los ciudadanos de la comuna.

- **En la práctica:** Conocer y aplicar las leyes vigentes, desde la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades hasta los reglamentos internos.

III. Uso de la Información

Manejo responsable, transparente y protegido de los datos. La información que maneja el municipio es un activo crítico. Debe utilizarse exclusivamente para fines institucionales,

I. Municipalidad de Litueche Calle Cardenal Caro # 796 Litueche Fono 72-209803 www.litueche.cl



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

respetando la privacidad de los vecinos y garantizando el acceso a la información pública cuando corresponda.

- **En la práctica:** No divulgar datos sensibles de programas sociales y asegurar que la información entregada al público sea veraz y oportuna.

IV. Resguardo del Recurso Público

Administrar con eficiencia lo que pertenece a todos. Cada peso del presupuesto municipal, cada vehículo y cada insumo de oficina es propiedad de la Municipalidad. El funcionario debe ser un custodio austero y responsable de estos bienes, optimizando su uso para maximizar el impacto social.

- **En la práctica:** Evitar el desperdicio de materiales y cuidar el mantenimiento de la maquinaria municipal como si fuera propia.

V. Respeto

Valoración de la dignidad humana y la diversidad. El respeto es la base de la convivencia, implica tratar con cortesía y empatía tanto a los colegas como a los habitantes de la comuna de Litueche, reconociendo sus necesidades, su historia y su derecho a ser escuchados.

- **En la práctica:** Escuchar activamente al vecino que llega con un problema y mantener un clima laboral libre de discriminación o maltrato.

VI. Integridad

Coherencia entre lo que se dice y lo que se hace. La integridad es la columna vertebral de la confianza pública. Un funcionario íntegro mantiene sus principios éticos bajo cualquier circunstancia, siendo firme ante presiones externas y actuando con transparencia total.

- **En la práctica:** Cumplir las promesas hechas a la comunidad y admitir errores de forma honesta para corregirlos rápidamente.

VII. Excelencia

Vocación de mejora continua y calidad en el servicio. No basta con cumplir; el objetivo es destacar. La excelencia en la Municipalidad de Litueche significa buscar formas más eficientes de entregar servicios, profesionalizar los procesos y superar las expectativas de la comunidad.

- **En la práctica:** Capacitarse constantemente y buscar soluciones creativas para los desafíos rurales específicos de la zona.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

DE LA OBSERVANCIA DEL CÓDIGO DE ÉTICA

El presente Código establece los valores y principios éticos que orientan y regulan la conducta de todas las personas que integran la Municipalidad de Litueche y sus distintas unidades.

Ingresar a la función pública municipal implica el deber ineludible de conocer, respetar y cumplir íntegramente las disposiciones contenidas en este Código, asegurando una conducta íntegra, respetuosa y acorde con los estándares éticos que la comunidad de Litueche espera de sus servidores públicos.

Las normas aquí establecidas son aplicables a todas las personas que presten servicios en la Municipalidad de Litueche y en los servicios municipales de educación y salud, sin distinción de su modalidad de contratación.

Asimismo, serán exigibles a proveedores, contratistas y a cualquier persona natural o jurídica que mantenga una relación contractual vigente con la institución.

COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LITUECHE SEGÚN GRUPOS DE INTERÉS

Compromisos de la Municipalidad con los funcionarios

A. Valores

La **Municipalidad de Litueche** se compromete a mantener un entorno ético en todas sus operaciones y decisiones. La probidad, la transparencia y el respeto por los recursos públicos serán principios fundamentales en cada actividad y relación dentro y fuera de la institución.

Compromisos específicos:

- Tomar decisiones responsables y coherentes con los principios éticos institucionales.
- Promover una cultura de integridad en todas las áreas municipales.
- Monitorear constantemente el cumplimiento de estándares éticos en los procedimientos y actuaciones administrativas.

B. Relación de respeto entre funcionarios y/o con jefaturas

La Municipalidad de Litueche se compromete a fomentar un ambiente laboral basado en el respeto, la cortesía y la colaboración entre funcionarios y con sus jefaturas.

Compromisos específicos:

- Valorar las opiniones de todos los funcionarios, reconociendo sus aportes.
- Responder de manera oportuna y respetuosa a solicitudes de colegas y jefaturas.
- Promover el apoyo mutuo para fortalecer el trabajo en equipo y el logro de objetivos institucionales.

C. No discriminación

La Municipalidad de Litueche se compromete a erradicar cualquier tipo de discriminación, garantizando igualdad de trato para funcionarios y ciudadanía.

Compromisos específicos:

- Implementar políticas que promuevan la igualdad de oportunidades en la gestión municipal.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

- Prevenir y sancionar actos de discriminación por género, origen cultural, orientación sexual, religión, edad u otra condición personal.
- Capacitar continuamente a los funcionarios sobre respeto, inclusión y dignidad humana.

D. Tolerancia cero al acoso laboral

La Municipalidad de Litueche garantiza un entorno libre de acoso laboral, promoviendo relaciones respetuosas y equitativas.

Compromisos específicos:

- Contar con políticas claras para prevenir, detectar y abordar casos de acoso laboral.
- Ofrecer canales seguros y confidenciales para denunciar situaciones de maltrato.
- Brindar acompañamiento psicológico y laboral a las víctimas.
- Realizar capacitaciones periódicas sobre convivencia laboral.

E. Tolerancia cero al acoso sexual

La Municipalidad de Litueche se compromete a prevenir y sancionar cualquier conducta de acoso sexual.

Compromisos específicos:

- Contar con protocolos específicos para denuncia e investigación de acoso sexual.
- Garantizar apoyo psicológico, legal y laboral a las víctimas.
- Establecer sanciones claras para los responsables.
- Sensibilizar continuamente a todos los funcionarios.

F. Reconocimiento al buen desempeño

La Municipalidad de Litueche se compromete a reconocer el esfuerzo, compromiso y logros de sus funcionarios.

Compromisos específicos:

- Crear mecanismos formales para destacar desempeños sobresalientes.
- Implementar incentivos y oportunidades de capacitación para quienes demuestren excelencia.
- Fomentar una cultura organizacional que valore la dedicación al servicio público.

G. Relaciones de confianza con los funcionarios

La Municipalidad de Litueche se compromete a promover relaciones basadas en la confianza, la comunicación abierta y el respeto.

Compromisos específicos:

- Mantener un liderazgo cercano y accesible.
- Establecer canales formales para atender inquietudes y sugerencias de los funcionarios.
- Fomentar un clima laboral donde todos se sientan valorados.
-





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

H. Trato igualitario

La Municipalidad de Litueche asegura un trato igualitario a todos los funcionarios y ciudadanos.

Compromisos específicos:

- Brindar un trato respetuoso y equitativo a todos los funcionarios.
- Eliminar barreras que dificulten el acceso a beneficios o programas municipales.
- Promover igualdad de oportunidades en todos los servicios ofrecidos.

I. Buen uso de redes sociales

La Municipalidad de Litueche promueve el uso responsable y ético de redes sociales por parte de sus funcionarios.

Compromisos específicos:

- Resguardar la confidencialidad de información institucional.
- Mantener un comportamiento adecuado y respetuoso en plataformas digitales.
- Promover el uso responsable de redes para difundir información oficial.

COMPROMISOS DE LOS FUNCIONARIOS CON LA MUNICIPALIDAD

A. No usar los bienes de la institución en provecho propio o de terceros

Los funcionarios de la **Municipalidad de Litueche** se comprometen a utilizar los bienes públicos exclusivamente para fines institucionales, evitando cualquier uso indebido que genere beneficios personales o a terceros.

Compromisos específicos:

- No utilizar vehículos, equipos, suministros u otros recursos municipales para fines ajenos a la gestión pública.
- Reportar cualquier uso inadecuado de bienes fiscales observado dentro de la institución.
- Asegurar que los bienes municipales se utilicen de manera eficiente, responsable y conforme a los lineamientos vigentes.

B. No ocupar tiempo de la jornada de trabajo o utilizar personal para fines personales o ajenos a la gestión pública

Los funcionarios de la **Municipalidad de Litueche** se comprometen a dedicar su jornada laboral íntegramente a actividades relacionadas con sus funciones públicas.

Compromisos específicos:

- Cumplir estrictamente los horarios de trabajo establecidos.
- Priorizar tareas institucionales para asegurar el cumplimiento de metas y plazos.
- Evitar actividades personales o distracciones durante la jornada laboral.

C. Conflicto de interés

Los funcionarios de la **Municipalidad de Litueche** se comprometen a actuar con transparencia, objetividad e imparcialidad, declarando cualquier conflicto de interés real o potencial que pueda influir en su desempeño.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

Compromisos específicos:

- Declarar oportunamente cualquier situación que pueda implicar conflicto de interés.
- Abstenerse de participar en decisiones o actividades afectadas por dicho conflicto.
- Basar todas sus decisiones exclusivamente en criterios técnicos y normativos.

D. Rechazo al tráfico de influencias

Los funcionarios de la **Municipalidad de Litueche** se comprometen a rechazar intentos de influir indebidamente en decisiones institucionales.

Compromisos específicos:

- No solicitar ni aceptar favores o presiones externas.
- Reportar intentos de influencia indebida.
- Actuar siempre con independencia y justicia.

E. Uso correcto de la información reservada

Los funcionarios de la **Municipalidad de Litueche** deben manejar la información institucional de manera responsable y confidencial.

Compromisos específicos:

- No divulgar información confidencial a personas no autorizadas.
- Utilizar datos institucionales solo para fines propios de la función pública.
- Proteger la información almacenada en soportes físicos o digitales.

F. Uso eficiente de los recursos institucionales

Los funcionarios deben velar por el uso eficiente y responsable de los recursos públicos.

Compromisos específicos:

- Utilizar recursos institucionales solo para fines municipales.
- Proponer mejoras para optimizar el uso de los recursos.
- Evitar cualquier desperdicio o mal uso.

G. Deber de evitar actividades político-electorales en funciones públicas

Los funcionarios deben mantener neutralidad política en el ejercicio de sus funciones.

Compromisos específicos:

- No participar en actos de campaña en horario laboral.
- No usar su rol para influir políticamente.
- Mantener espacios de trabajo libres de proselitismo.

H. Uso exclusivo de bienes y recursos fiscales para fines institucionales

Los recursos municipales deben utilizarse únicamente para actividades propias de la Municipalidad de Litueche.

Compromisos específicos:

- No usar vehículos, equipos o bienes municipales para fines políticos o personales.
- Reportar cualquier uso indebido.
- Garantizar que todos los recursos se utilicen según las políticas institucionales.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD CON SUS USUARIOS, PROVEEDORES Y OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO

A. No recibir ni ofrecer presiones, regalos ni pagos indebidos

La **Municipalidad de Litueche** se compromete a rechazar toda forma de presión, regalo o pago indebido que pueda influir en decisiones institucionales o comprometer la imparcialidad de la gestión municipal.

Compromisos específicos

- No aceptar regalos, favores o beneficios personales de personas o entidades relacionadas con la labor municipal.
- No ofrecer beneficios o incentivos indebidos para obtener ventajas o influir en decisiones externas.
- Fomentar relaciones institucionales basadas en la objetividad, transparencia y apego a la ética pública.

B. Rechazo al soborno y al cohecho

La **Municipalidad de Litueche** actúa con tolerancia cero frente a cualquier tipo de soborno o cohecho, garantizando que todas sus decisiones se adopten conforme a la normativa.

Compromisos específicos

- Rechazar cualquier oferta, promesa o solicitud de soborno en todas las relaciones institucionales.
- Reportar de forma inmediata cualquier intento de cohecho a las autoridades correspondientes.
- Asegurar que todas las decisiones municipales se adopten con independencia y apego a la ley.

C. Transparencia en la entrega de información

La **Municipalidad de Litueche** garantiza el acceso oportuno y claro a la información pública, fortaleciendo la confianza de la comunidad y de otros organismos del Estado.

Compromisos específicos

- Entregar información pública de manera clara, comprensible y dentro de los plazos legales.
- Responder con diligencia solicitudes de información provenientes de vecinos, organizaciones o instituciones públicas.
- Mantener actualizados los canales oficiales de difusión, como página web, oficina de partes y plataformas de transparencia.

D. Relaciones transparentes e igualitarias con proveedores

La **Municipalidad de Litueche** garantiza procesos equitativos y transparentes en su relación con proveedores, basándose en criterios técnicos y normativos.

Compromisos específicos





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

- Realizar procesos de selección de proveedores abiertos, competitivos y ajustados a la ley.
- Evaluar las propuestas utilizando criterios técnicos y objetivos.
- Evitar cualquier trato preferencial o discriminatorio en la relación con proveedores.

E. Trato igualitario

La **Municipalidad de Litueche** se compromete a brindar un trato digno y equitativo a todos quienes interactúan con la institución.

Compromisos específicos

- Atender a todos los vecinos, proveedores y organismos con respeto e igualdad.
- Evitar cualquier decisión basada en favoritismos, prejuicios o influencias personales.
- Asegurar que los procesos de atención y gestión sean justos para todos.

F. Trabajo eficiente y de calidad

La **Municipalidad de Litueche** se compromete a ejecutar sus funciones con altos estándares de eficiencia, buscando siempre el beneficio directo de la comunidad.

Compromisos específicos

- Implementar mecanismos de mejora continua para optimizar los servicios municipales.
- Asegurar resultados de calidad en programas, obras y proyectos.
- Gestionar los recursos públicos con responsabilidad y eficiencia.

G. Confidencialidad y privacidad de la información reservada

La **Municipalidad de Litueche** se compromete a resguardar toda información confidencial o de carácter sensible relacionada con vecinos, proveedores o entidades externas.

Compromisos específicos

- No divulgar información reservada a personas no autorizadas.
- Proteger adecuadamente la información almacenada en formatos físicos y digitales.
- Utilizar la información únicamente para fines institucionales y dentro del marco legal.

DE LAS SANCIONES

El Código de Ética es un instrumento preventivo y orientador; no establece sanciones propias.

Sin embargo, cuando una conducta contravenga los principios éticos y además constituya una infracción legal, se aplicarán las sanciones establecidas en el **Estatuto Administrativo**.

Las medidas disciplinarias pueden incluir:

- Censura
- Multa
- Suspensión del empleo (30 días a 3 meses)
- Destitución





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

Estas sanciones serán registradas en la hoja de vida del funcionario. La responsabilidad administrativa es independiente de las responsabilidades civiles o penales que pudieran derivarse.

CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

La Municipalidad de Litueche realizará, al menos semestralmente, capacitaciones sobre ética, probidad y transparencia, tanto presenciales como en línea.

- El **Código de Ética** será contenido obligatorio en la **inducción de nuevos funcionarios**.
- Se desarrollará un **plan permanente de difusión**, que incluirá charlas, campañas internas, afiches, material digital y recordatorios periódicos.
- El Código se publicará en la **página web municipal** y en todas las unidades municipales.
- Cada nuevo funcionario recibirá un ejemplar del Código, en versión física o digital.

Glosario de Ética Pública: Municipalidad de Litueche

- **Abstención:** Deber legal de un funcionario de no participar en un asunto, decisión o votación cuando tiene un interés personal o familiar en el resultado, para garantizar la imparcialidad.
- **Acto Administrativo:** Decisiones formales que emite la Municipalidad (como decretos Alcaldicio o resoluciones) que producen efectos jurídicos. Debe estar siempre fundado en la ley.
- **Austeridad:** Uso medido y juicioso de los bienes y presupuestos públicos, evitando gastos innecesarios o suntuarios.
- **Cohecho:** Acción de solicitar, aceptar o recibir un beneficio económico o de otra naturaleza para ejecutar o por haber ejecutado un acto propio de su cargo. Es un delito grave contra la probidad.
- **Conflicto de Interés:** Situación en la que el interés personal de un funcionario (económico, familiar o de amistad) interfiere con el cumplimiento imparcial de sus deberes públicos.
- **Corrupción:** Abuso del poder delegado para obtener beneficios privados, ya sea dinero, favores o ventajas políticas.
- **Dedicación al Cargo:** Obligación de emplear el máximo de capacidad, esfuerzo y tiempo durante la jornada laboral para el desempeño de las funciones encomendadas.
- **Discrecionalidad:** Facultad que la ley otorga en ciertos casos para elegir entre varias soluciones posibles. En ética, la discrecionalidad debe usarse siempre bajo criterios de justicia y no por capricho.
- **Imparcialidad:** Actuar sin prejuicios ni favoritismos, asegurando que todos los vecinos de Litueche reciban el mismo trato, independientemente de su afiliación política o condición social.
- **Integridad:** Consistencia entre los valores éticos institucionales y la conducta diaria. Es "hacer lo correcto, incluso cuando nadie está mirando".
- **Ley de Transparencia (Ley 20.285):** Normativa que garantiza el derecho de cualquier ciudadano a acceder a la información que poseen los organismos públicos.

I. Municipalidad de Litueche Calle Cardenal Caro # 796 Litueche Fono 72-209803 www.litueche.cl



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

- **Lobby:** Gestión realizada por personas o entidades que buscan influir en las decisiones de la autoridad municipal. Estas reuniones deben ser registradas por ley.
- **Patrimonio Municipal:** Conjunto de bienes, derechos y obligaciones que pertenecen a la Municipalidad (edificios, vehículos, software, fondos presupuestarios).
- **Probidad Administrativa:** El deber de observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular.
- **Responsabilidad Administrativa:** Obligación de rendir cuentas por los actos realizados en el ejercicio del cargo. Su incumplimiento puede derivar en sumarios o medidas disciplinarias.
- **Resguardo de Información:** Deber de proteger los datos sensibles y privados de los usuarios del municipio, evitando su filtración o uso indebido.
- **Tráfico de Influencias:** Utilizar la posición o el rango dentro de la Municipalidad para obtener un beneficio o trato de favor en beneficio propio o de un tercero.

2.- **REMITASE**, copia del presente Decreto a la secretaria Municipal, para su posterior archivo

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretaria Municipal (S)


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/RVS/PVV/ICC/boo.

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo DIDECO

